



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Macheta - Cundinamarca, diciembre diez (10) de dos mil veinte (2020).-

No habiendo sido objetada la liquidación de crédito presentada por la parte demandante, por encontrarla ajustada a derecho el Juzgado le imparte su aprobación, **hasta el 20 de noviembre de 2020** por la suma de **VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO DOCE PESOS (\$29.856.112,00) M/CTE.**

NOTIFÍQUESE.

CÉSAR MONTAÑEZ ROMERO
Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MACHETA
SECRETARIA.-EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA
POR ANOTACIÓN EN ESTADO NUMERO 31 DEL
+ DIA DE HOY, 11-12-2020.**

ADURTH F CÁRDENAS G.
Secretario

Firmado Por:

**CESAR MONTAÑEZ ROMERO
JUEZ MUNICIPAL**

JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL DE MACHETÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c467239ebc9bfde545e32f76b8766b184638757a061d4cb852e117a1c5d27c0d

Documento generado en 10/12/2020 03:58:07 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>